



SESIÓN ORDINARIA No. 086-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Ochenta y Seis dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes nueve de agosto de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y un minuto, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.

M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo

Ausente con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para el análisis de los artículos quinto y sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para estudiar el artículo octavo y noveno: la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para el tratamiento del artículo noveno: el Lic. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Lic. Griselda Cascante Corrales, encargada de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, el Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas, oficial de Cumplimiento Normativo



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 079 y 080-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0615-08-2024: propuesta de pasantía y capacitación en la Asociación Internacional de la Seguridad Social; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio GG-097-2024 de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC: remisión del oficio SP-820-2024 de la Supén-Acuerdo CONASSIF-15-22, Reglamento de idoneidad; para resolución final de la Junta Directiva.





ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del oficio DE-0617-08-2024: Propuesta de respuesta oficio SP-814-2024: Revisión acuerdo CONASSIF 15-22 Idoneidad miembros de Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** informa que no se tienen notas de correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** expresa: quisiera que me escusaran en el Comité conjunto de Riesgos e Inversiones, porque estoy a la espera de lo que me comuniquen de mi mamá y a las 11:00 a.m.es la visita hoy, de no darle la salida hay que ir a la visita y si por lo contrario, le dan la salida hay que empezar a correr y esperando que llegue el compañero con la cama. No me gusta faltar a los comités, pero en este caso quisiera que me escusaran y me justificaran y si algún compañero si hiciera falta pueda participar se los agradecería mucho.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: totalmente de acuerdo don óscar, justificamos su ausencia y nadie se va a oponer; es el comité en conjunto y ahí participamos todos y no hay problemas de quorum. Y nos alegra mucho



en la mejoría en la salud de su señora madre.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 079 y 080-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 079 y 080-2024, las cuales son aprobadas sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** refiere: le informo al Cuerpo Colegiado que hice solicitud de pensión el 20 de junio de 2024, por reunir los requisitos y en ese tanto dado que, el día de hoy se ve los informes de Concesión de Derechos y uno de los cuales está mi trámite quiero no solo abstenerme sino recursarme de la participación en el análisis de este punto para efecto de evitar cualquier conflicto de intereses y que se incurra en un error. En ese sentido, solicitaría abstenerme de participar en este punto, señor Presidente. Seguidamente, abandona la sesión virtual.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: en algunos momentos, las personas lo que han hecho es abstenerse de votar el informe en el cual viene consignado su nombre, pero sí usted desea hacerlo de esa manera, creo



que no hay ningún problema. ¿prefiere usted abandonar la sesión en este momento y que lo volvamos a llamar?

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** responde: sí, porque nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento nos remite a la Ley General de la Administración Pública en el título de abstenciones y recusaciones en el artículo 234 dice: “Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio...”, en este caso no es propiamente del negocio, pero es nuestra gestión haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece, entonces, voy a regirme por lo que está estipulado en la Ley General de la Administración Pública.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: de acuerdo don Errol, gracias por informarnos. Lo llamamos apenas terminemos la aprobación de los informes.

a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: se realizó la reunión No. 023-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 111 expedientes tramitados, de los cuales 104 son aprobados y 7 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 149-2024 se presentan 6 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Revisión..... 01
7531 01
Deudas Periodos Vencidos.....05



- ❖ En el informe No. 150-2024 se presentan 98 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

| | |
|---|----|
| Ordinaria..... | 27 |
| 7531 | 27 |
| Sucesión..... | 06 |
| Revisión..... | 22 |
| 2248 | 02 |
| 7531 | 20 |
| Acrecimiento..... | 01 |
| Deudas Periodos Vencidos..... | 36 |
| Deudas Periodos Vencidos por Anuales..... | 01 |
| Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo..... | 04 |
| Incentivo Adicional de Postergación..... | 01 |

- ❖ En el informe No. 151-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de reconocimiento de anualidades.
- ❖ En el informe No. 152-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 153-2024 se presentan 2 casos denegados de trámite de revisión de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 154-2024 se presenta 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 155-2024 se presentan 2 casos denegados de trámite de revisión de periodos fiscales vencidos (aguinaldo fallecido), correspondiente a expediente digital.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

Analizados los informes Nos. 149 y 150-2024 de la Comisión de



Concesión de Derechos, que contienen un total de 104 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 2

Deliberado el informe No. 151-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por reconocimiento de anualidades, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 3

Estudiado el informe No. 152-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 4

Expuesto el informe No. 153-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 5

Deliberado el informe No. 154-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.

Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 3

Expuesto el informe No. 155-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 116, 117, 118 y 119-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 136 expedientes tramitados, de los cuales 130 son aprobados y 6 denegados. Estos informes forman parte del **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 116-2024 se presentan 130 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

| | |
|--|----|
| Pensión por invalidez----- | 04 |
| Revisión pensión por invalidez----- | 06 |
| Retiro por vejez ----- | 38 |
| Revisión retiro por vejez ----- | 69 |
| Recurso de reconsideración retiro por vejez--- | 01 |
| Pensión por sobrevivencia----- | 09 |
| Solicitud de acrecimiento----- | 02 |

❖ En el informe No. 117-2024 se presentan 3 casos denegados por concepto de trámite de pensión por invalidez.

❖ En el informe No. 118-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto revisión de pensión de retiro por vejez



- ❖ En el informe No. 119-2024 se presentan 2 casos denegados por concepto de trámite de pensión por sobrevivencia.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 7

Estudiado el informe No. 116-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 130 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 8

Conocido el informe No. 117-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez requerido por ley. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 9

Deliberado el informe No. 118-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

ACUERDO No. 10

Expuesto el informe No. 119-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de



Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.

c) la **Lcda. Marisol Vargas Arias** presenta el listado y el informe de los casos aprobados con montos superiores a $\text{¢}2.000.000,00$, el cual se agrega como parte del **anexo No. 1** de esta acta.

Señala: comentarles que en la Comisión de ayer fue la primera vez donde tenemos un caso con un monto superior a los $\text{¢}2.000.000,00$ perteneciente al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

En cuanto al Régimen Transitorio de Reparto son 4 casos que corresponden a solicitudes de pensión y dentro de estos casos se encuentra el caso No. 3 y se los quiero exponer porque es el segundo caso que aprobamos con aplicación de la Convención Colectiva del Ministerio de Educación Pública. Explica: es una pensión por vejez, es decir, se le está proponiendo por el cumplimiento de 60 años de edad y por 240 cotizaciones que ya cumple y que tiene efectivamente laboradas. De hecho, él tiene 315 cotizaciones, dentro de los montos que se están tomando en cuenta para otorgar el derecho de pensión, se están tomando las dietas de JUPEMA y de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, con JUPEMA tiene dietas de $\text{¢}2.755.200,00$ y con Vida Plena tiene dietas de $\text{¢}1.460.519,40$, entonces, esos son los montos más altos sumados ambos da un monto de $\text{¢}4.215.719,00$ a eso le tenemos que sacar el promedio y se le está resolviendo la solicitud al amparo de la Ley 7531, de hecho, lo que le da la pertenencia a este régimen es el tiempo laborado con beca, sino sería un caso del RCC.

Al tener la pertenencia, le corresponde resolverle en este caso al amparo de la Ley 7531. El cálculo se realiza sacando el promedio de los 32 mejores salarios, ese promedio le da $\text{¢}3.134.707,89$ y le corresponde un 80%, no tiene postergación y cuando él decida acogerse a la pensión y firme, vamos a tener que hacer una revisión para ajustarle los meses que queden al descubierto y ahí va a tener algunos meses de postergación que son los



cumpla posterior a los 60 años de edad. El monto de ese 80% queda en $\$2.507.766,31$. Aquí recordar que estas solicitudes es posible resolverlas de esta manera porque se está aplicando la Convención Colectiva del Ministerio de Educación Pública, antes de esa convención en el Magisterio Nacional, ya se habían eliminado el reconocimiento de dietas. De hecho, las leyes 7268 y 7531 no contemplan el reconocimiento de dietas y lo que viene a incluir nuevamente estos estipendios es la aplicación de la Convención Colectiva del MEP.

Si tienen alguna duda al respecto con mucho gusto.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** pregunta: la convención beneficia a los compañeros y bienvenido sea, ¡que dicha!, me alegra por el compañero y por los que vengan en el futuro. Para que tengan el derecho y que se les tome en cuenta las 2 dietas, en este caso de las dos instituciones donde está representando, supongo que ¿hay cotización o rebajo de las 2 dietas hacia JUPEMA?, se han reportado esas 2 dietas y cotiza sobre las 2 dietas, ¿es así?

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: he hecho, la misma Convención Colectiva del MEP lo establece. Cuando se redactó esa convención y el Lic. José Antonio Segura Meoño les ha comentado que ellos fueron parte de esa redacción, justamente tomaron la previsión de indicar que eso está sujeto a cotización e incluso el señor cuando ingresó a JUPEMA, creo que se asesoró muy bien de que le pudieran a cotizar tanto las dietas de JUPEMA como de Vida Plena. Sí consta la cotización respectiva.

Con respecto al caso No. 4 corresponde al RCC, esta solicitud es presentada por un extranjero, era trabajador de la Universidad de Costa Rica (UCR), también un trabajador de la Universidad Nacional (UNA), Ahí venía reportando salarios con ambas instituciones y por supuesto reportando también las cotizaciones.

Nosotros en el RCC sacamos un salario de referencia que es la suma de todos los salarios que han ingresado y dividido entre la cantidad de



cotizaciones que, en este caso aportó 340. Entonces, ese salario de referencia le quedó en ₡2.760.081,00 y además en el RCC, existe la posibilidad tanto de bonificar como de postergar. Tenía un porcentaje de 10% adicional con respecto a bonificaciones que eso le sumó ₡276.008,00 al monto propuesto y también postergó su derecho, es decir, una vez que cumplió el requisito, siguió trabajando, ahí tiene un 16.5% que eso en colones es ₡455.413,43; eso le da salario propuesto de ₡2.387.470,28, este caso no tienen ninguna particularidad más que son casos que en el RCC son esporádicos, no es normal que los montos en el RCC superen los ₡2.000.000,00, pero era ese caso que como es el primero, quería detallarles cómo llegó al monto propuesto.

La Junta Directiva toma nota de la información suministrada.

Se reincorpora a la sesión el Prof. Errol Humberto Pereira Torres.

ARTÍCULO VI : Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 2** de esta acta.

Analizada el acta, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 11

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 022-204 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con siete votos durante la sesión ordinaria No. 084-2024, de la siguiente manera: ACUERDO 2 / Analizados los informes Nos. 141 y



142-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 66 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 3 / Deliberado el informe No. 143-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (costo de vida), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 4 / Estudiado el informe No. 144-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 5 / Expuesto el informe No. 145-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 6 / Deliberado el informe No. 146-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 7 / Expuesto el informe No. 147-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 8 / Deliberado el informe No. 148-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (aguinaldo de fallecido), al



amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 9 / Estudiado el informe No. 111-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 59 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO 10 / Conocido el informe No. 112-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria debido a que la Comisión calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanza el porcentaje de invalidez requerido por ley. / ACUERDO 11 / Deliberado el informe No. 113-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 12 / Expuesto el informe No. 114-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 13 / Estudiado el informe No. 115-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. **Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0615-08-2024: propuesta de pasantía y capacitación en la Asociación Internacional de la Seguridad Social; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0615-08-2024, así como el programa de visitas y la oficio ISSA/AFM/12/2 que contienen la propuesta de pasantía y capacitación en la Asociación Internacional de la Seguridad Social. Documentos que forman parte del **Anexo No. 3** de esta acta.

Explica: en primera instancia, desde hace tiempo tengo buena comunicación con personeros de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, (AISS). Desde principios de año, les había solicitado la posibilidad de que pudiéramos hacer una pasantía o tener algún tipo de capacitación un poco más personalizada con ellos. Ciertamente, ellos lo hacen, pero de forma conjunta con mucha gente.

Había quedado ahí la conversación y ahora en mayo o junio estuve hablando con Mariano Brenner, coordinador Regional para la Américas AISS y con Marcelo Abi-Ramia Caetano, secretario general AISS y les volví a tocar el punto, porque entre otras cosas les volví a hablar de este tema. Ahora en julio, Mariano me puso un mensaje y me dijo que estaba revisando el tema, que más o menos qué era lo que queríamos, le dije que nos interesaba como una pasantía porque a mí me interesa que la Junta Directiva de alguna forma tenga mayor contacto y rose con ellos y que de ser posible si pudiéramos también tener algún tipo de acercamiento con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Recordemos que la AISS está en el mismo edificio de la OIT en Ginebra, eso fue lo que conversamos, me dijo que le diera tiempo y finalmente, ahora a finales de julio me mandó una



nota diciéndome que estaban dispuestos, que había hablado con Marcelo y que le enviara una nota, se las envié y me respondieron que sí era posible hacerla entre el 18 y 19 de setiembre, que le mandara el nombre de las personas que asistirían, le dije que tenía que llevarlo a Junta Directiva para ver si ustedes lo ven bien o no lo ven bien.

Aquí hay 2 temas: la posibilidad de pasantía y el otro tema es el presupuestario. Estuvimos revisando el presupuesto y sí es posible hacerlo, lo que habría que hacer es una modificación presupuestaria para darle contenido a la partida de viáticos, pero tenemos una partida en la parte de transporte que es posible trasladar la parte que se necesita para los viáticos, es decir, no habría que generar más presupuesto, sería nada más un traslado entre las mismas partidas que tenemos para la Junta Directiva.

La propuesta es esta que pueden observar y la traigo para que ustedes la analicen, y vean si les parece o no les parece. Estaríamos conversando de temas de gobernanza, buenas prácticas, directrices que es algo que me interesa mucho. Recordemos que nosotros tenemos 2 certificaciones de esas directrices y estamos intentando ver si este año logramos completar todo lo necesario para una tercera certificación que sería en Comunicación. Hemos venido durante todo el año en esto, ya hemos hecho muchos adelantos, ya redactamos la política, la declaración y estamos en línea de ver qué más nos hace falta, ahí vamos poco a poco haciendo la comprobación de lo que la directriz implica. Ese es un tema que también nos interesa. Desafíos claves de los sistemas de pensiones, plataforma de Innovación, entre otros. Ya conversé con ellos porque Mariano habla perfecto español, es argentino, también hay un uruguayo y me parece que hay una muchacha que es colombiana. Hay gente de habla hispana que perfectamente nos pueden ayudar con eso.

Esa fue la coordinación que hemos estamos haciendo y tal y como dice la nota que a fin de comenzar con la planeación y los preparativos de la visita, nos agradecerían les indiquemos el nombre, cargo, y correo las personas que estarán participando una vez que cuenten con esa información nos estarían enviando el programa preliminar de actividades, digamos que eso es lo único que nos está faltando, pero lo traigo para que ustedes lo vean y poder hacer esta pasantía entre el 18 y 19 de setiembre en Ginebra. Evidentemente, hay que estar un día antes allá y habría que pensar que se vendría un día después.

Seguidamente expone el "Anexo No. 1 (Visita JUPEMA programa)", este es un programa preliminar y lo que ocuparía es ver si ustedes toman la decisión para comunicarle a él y si no la toman, también, para comunicarle que no vamos a participar.

Quedo atento a cualquier consulta, duda o comentario que tengan al respecto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: ante el planteamiento del M.B.A. Carlos Arias Alvarado, abrimos el espacio para las consultas que corresponden.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** consulta: ayer que saqué el ratito para ver la documentación y la agenda de hoy, vi esto y me llamó la atención.

Una consulta don Carlos, me parece muy bien y gracias por la gestión, me parece que no conozco esa institución, pero tienen que ser muy importante la seguridad social. Lo que me queda en la cabeza y como lo repitió lo veo muy importante, pero ir tan largo para 2 días nada más, ahora que usted decía que ellos estaban esperando para hacer la programación, pero nos mandaron una programación de 2 días, lo que pediría o consultaría es la posibilidad de poder programar por lo menos 1 día más, no sé si acomodar agenda o algunos otros temas que pudiéramos aprovechar porque esa es

la palabra que quiero usar, "aprovechar", la visita que se vaya a hacer, porque si bien es cierto usted dice del acomodo del presupuesto, pero en una capacitación de estas, todos sabemos que el costo más elevado para nosotros serían los tiquetes para ir hasta Europa e ir hasta Europa por 2 días de capacitación me parece que es un desperdicio, en el sentido de si se puede aprovechar y ellos están anuentes a acomodarnos como usted lo dijo en la OIT, aprovechar que estamos allá para visitar otras instituciones o compartir con otras instituciones que nos puedan generar beneficio conocimiento sobre el quehacer de JUPEMA, yo diría que sería importantísimo y es eso aprovechar, si es miércoles jueves y viernes poder acomodar el viernes alguna otra visita o alguna otra charla que nos pueda beneficiar, para que no sean solamente 2 días, porque los viáticos ya usted lo decía y lo experimenté la última vez, un día antes y un día después es lo que dan y en este caso si lo hacen así nos darían viáticos de 4 días, eso no es el mayor gasto, el mayor gasto o inversión para JUPEMA sería la compra de los tiquetes de todos los que participemos para ir a Europa. Se podría hacer un esfuerzo si ellos están anuentes a colocar un día más o podría ser martes, miércoles y jueves, porque casi que hay que sacar toda la semana, usted lo decía y la experiencia nos dice que para ir a Europa, si viajamos directamente a Francia o España desde aquí hay que irse 1 día antes, porque se llega el día después, sería descansar y acomodar las horas, porque llega uno perdido en los horarios. En otra institución más bien casi que se viaja 2 días antes, no 1 día antes, sino 2 o 3 días antes precisamente para ese acomodo del cuerpo, por los horarios porque si no está uno el primer día de capacitación durmiéndose y casi no puede aprovechar y no es culpa de uno, porque tiene los horarios contrariados, por eso creo que es prudente manejar eso también, las posibilidades de viajar con un poco más



de tiempo. Repito, estoy totalmente de acuerdo en la capacitación, pero si pudiéramos aprovechar 1 día más por lo menos, sería muy importante.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: debo decirle don Oscar, que en realidad esto ha costado muchísimo, como le digo, le he estado hablando yo a la AISS de esto. Inicialmente le empecé hablando de una semana, el problema está en el tema del idioma, él me decía ya que podrían ser 3 días, pero el tema es que los ponentes serían en inglés y en francés, yo le dije no es posible, porque tendría que ser en español porque nosotros hablamos español. Yo he estado ya en la AISS, recuerden que yo soy parte de la Comisión de Control de la AISS y es como la auditoría de la AISS, donde estamos 3 personas, un alemán que es el que preside la comisión, un libanés y mi persona y he estado allá, porque ellos cada año hacen la Asamblea General y tiene que estar la Comisión. Yo este año no fui porque no creí conveniente ir, ya me había reunido con ellos, inclusive cuando estuvimos en Salamanca, si lo recuerdan, yo tuve que salirme un día para poder atender una reunión con ellos y casualmente estábamos con la auditoría externa, y digamos que el idioma que ellos utilizan como de forma universal es el inglés, eso podría ser posible hacerlo así, pero más bien lo que les estoy contando es eso, que la AISS dispone de algunos funcionarios de habla hispana, recuerdo un argentino y una muchacha colombiana, Mariano, por supuesto. Marcelo habla portugués, portuñol, como dice él, y ahí acomoda un poquito y uno le entiende, pero el tema aquí es un poco el idioma que es una barrera. Lo otro es como le digo todo el año, les he estado diciendo y hasta ahora, es como que me dieron un poco de pelota como para que fuera solo JUPEMA y para ellos por supuesto, implica una logística importante. Por lo menos con ellos, que es con quien tenemos una relación allá, no es posible más que eso. La intención que tengo honestamente y hablando un poquito aquí, si me lo permiten para mí asistir sería

prácticamente no imposible, sería mentira decirlo, pero sí muy, muy complicado porque recuerden que ustedes me aprobaron asistir a Singapur al tema del INCAE y eso es entre el 24 y el 27 de setiembre y me quedaría muy ajustado. Yo he coordinado algunas cosas ya con Mariano, y desearía, digamos ver si podemos está acercarnos un poco más algunos temas con la OIT, tengo el tema de que de que la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa está en vacaciones esas fechas y como yo también me tengo que ir, necesito dejar a Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División porque alguien tiene que quedarse en la Junta, entonces lo que estaba pensando es ver si mando a la Licda. Sonia Salas Badilla, por la relación que ella tiene con instituciones de este tipo y ver que gestione el tema de la certificación en Comunicación, o sea, que se aproveche un poquito el tema para sentarse a hablar con los encargados de eso, para ver qué nos falta, cómo vamos, etc., y ver si podemos contactar a alguna gente de la OIT. Quizás para después don Óscar uno podría eventualmente en otra ocasión, tal vez gestionar algo que nos sirva como para estar AISS y estar con la O IT, pero de momento no me ha sido posible, o sea, esa es la posibilidad que existe en la actualidad, si ustedes ven que no es adecuado o no se ajusta las necesidades, yo la entiendo y seguiría en la línea que sigo siempre, buscando posibilidades de crecimiento, capacitación, coworking y de contactos que al final nos son muy necesarios. Adelanto, eso sí, que para el otro año recordemos que está la actividad anual que hace la AISS, ellos la hacen y si más no recuerdo es cada 3 o 4 años y esa va a ser en setiembre del 2025, esa va a ser en Malasia y esa sí es importante que la tomemos en cuenta para el otro año, puesto que esta actividad es donde se reúnen todas las organizaciones adjuntas a la AISS, es donde se hace un congreso enorme de toda la semana que es bastante provechoso y creo que el último que fue en Marruecos fue de



mucho provecho, ahí es donde nos ha permitido acercarnos mucho a temas de seguridad social que finalmente, nos acercan a lo que está pasando en el mundo, lo que está haciendo el mundo con estos temas, pero de momento eso es lo que tengo, esa es la posibilidad y para concretarla ocupo decirle a Mariano que vamos a ir o no vamos a ir.

Lo traigo en esas condiciones y si la misma no se ajusta lo entiendo perfectamente y seguimos en la misma línea y esfuerzo por buscar acercamientos de esta magnitud porque son instituciones de carácter mundial y de mucho renombre y de mucha puja a nivel mundial, eso es lo que he logrado en virtud de las circunstancias y las limitaciones que tenemos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: compañeros, algún otro desea participar.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** expresa: revisando el programa y me pareció que es un programa de alto nivel. Está recibiendo gente que tiene puestos importantes y más que puestos, una experiencia que justamente es la que queremos aprovechar. Estoy segura de los esfuerzos que don Carlos menciona que ha hecho, porque no es solo este año, se han hecho esfuerzos ya en años anteriores tratando de buscar las mejores opciones. Yo personalmente, creo que mediodía no nos aporta y mediodía más es una charla más, si es que fuera el tema de buscar una opción más por el contrario, yo lo que veo es la contraparte de eso, es del todo dejar de asistir porque no nos parece la propuesta en los términos en que en que se está planteando. Personalmente creo que la opción es una opción valiosa, que de repente les decimos que queremos ampliar un día antes, un día después, mediodía antes o después, y eso podría significar que ya desajuste sus tiempos y estamos entendiendo bien lo dice don Carlos, que estamos hablando con una organización de nivel mundial y no es así como que tan





fácil de decir, bueno, entonces voy a quitar todo lo que tengo porque voy a atender a estos señores un ratito más. Personalmente quisiera dejar mi posición clara en el sentido de que estoy de acuerdo con la propuesta, tal y como se plantea, los temas son temas que manejamos a diario, pero que necesitamos fortalecer sin duda, son temas de alto interés para esta Junta Directiva y creo que también hemos sido claros y don Carlos lo ha especificado en los esfuerzos que se han hecho para lograr un proceso de formación y capacitación como este que nos plantean.

En resumen, yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta tal y como está haciendo planteada.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: me parece que es importante eso, ahora, tal vez no cerrar la posibilidad totalmente, si en estos estos próximos días don Carlos lograra, a través de Marcelo o alguna otra autoridad un espacio, por ejemplo, en la OIT aunque sea un rato, el día antes o el día después, pienso que podríamos modificar posteriormente el acuerdo nuestro, si decidimos tomarlo, porque ciertamente toda la inversión en eso es comprensible las palabras de un Óscar, no es que voy a estar en contra, estoy totalmente de acuerdo en que la medida que se puede aprovechar más espacios en buena hora, si se da esa situación y si se pudiera, yo sé que un Carlos estaría anuente a colaborarnos en buscar esa posibilidad. Por otro lado, me parece muy importante que ya que don Carlos nos trae el tema, antes de darle la palabra a los que han solicitado que tengamos claro quiénes de los que podemos deseamos ir, y luego si lo hacemos o no lo no lo hacemos, para que el acuerdo de hoy y la mayoría de nosotros lo ve esa forma, si se toma un acuerdo de asistir, que el acuerdo quede lo más completo posible con los nombres de los directores como siempre se ha acostumbrado.



El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** apunta: leyendo el programa creo que es muy atinado en estos momentos donde se sigue solicitando estar muy atentos con los temas de idoneidad, y creo que hay temas de gobernanza que seguimos necesitando fomentarlos en cada uno y en toda la Junta y mejor todavía si es con una organización con la preeminencia que tiene la AISS, con el desarrollo que tiene a nivel mundial y con las capacidades que tienen ellos de capacitación. Creo que muy atinada y en efecto también coincido con don Jorge, en el sentido de dejar la posibilidad de que si se puede conciliar con ellos algún otro día para otra actividad dentro de ese marco, tenerlo en cuenta, pero de todas maneras me parece que lo óptimo aquí sería aprobar la capacitación propiamente dicha y dejar alguna provisión a ver si es posible, ya negociando con ellos, pero en principio me parece que es una entidad de primer orden a nivel mundial para estos temas y creo que también por el reconocimiento que nos han hecho ellos a la institución, los galardones de los que hemos sido ya acreedores. Yo creo que hay un trato ya con mucha seriedad para nosotros, con mucha consideración de las capacidades de esta institución, de las necesidades que tiene esta Junta, de seguir adelante y poder seguir dirigiendo correctamente la gestión que nos corresponde.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: recordemos que en el caso de JUPEMA está muy regulado y de alguna forma estamos más que ordenados, porque la verdad es que esa es la realidad, nosotros no somos una institución desordenada y no digo que otros lo sean, lo que pasa es que cuando nos dicen que no lo somos, pues no lo somos, o sea somos más ordenados de la cuenta y recordamos que estamos regulados y controlados por todo el mundo y aquí seguimos los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR) y nosotros no podemos irnos con días de anticipación, sí pueden irse, digamos con días de anticipación, pero la Junta no podría





cubrirlo ni días después, o sea lo que establece la norma es que es un día antes y un día después, eso es lo que establece la norma, eso es lo que establece la Contraloría y eso es lo que establece la política JUPEMA; entonces, como que no tendríamos esa posibilidad para que lo tomen en cuenta, nada más, es decir, eventualmente el tiquete sí podría ser con días de antelación o días después porque al final para nosotros es lo mismo porque el tiquete cuesta igual, aquí digamos inclusive en algún momento que la Auditoría Interna nos hizo un informe de esto, yo fui muy claro y si usted hace la comparación entre sacar el tiquete días antes y el mismo día, es lo mismo y un día después o el mismo día y días después es lo mismo, o sea, no hay ningún costo para JUPEMA, no existe ninguna situación para JUPEMA. Eso es la Auditoría lo entendió bien, gracias a Dios entonces, con el tiquete no tendríamos problema, el "problema" lo tenemos con lo que establece la norma que está regulado por la Contraloría, es que se hace para un día, antes de la actividad y para un día después de la actividad, entendiendo que después de la actividad se regresa. Ahora, en lo que se ha acostumbrado acá es que si ustedes quieren aprovechar alguna otra cosa, ya de forma personal, simplemente nos dicen en qué fecha quieren viajar y en qué fecha quieren regresar y ahí insisto, ya habíamos tenido un señalamiento del Auditoria que fue bien aclarado, porque cualquiera lo puede hacer, cualquiera busca los tiquetes en fechas y se dará cuenta que cuando no hay más de una semana o así, es exactamente el mismo precio y en todo caso es por regulación, desafortunadamente, que creo yo que es un tema también que ese sí se tiene que viajar en clase turista y ese es un tema que yo ya lo he analizado y lo he dicho también. Muchos de ustedes, aunque están todos enteritos, algunos son adultos mayores y pasan por la Junta adultos mayores y esos asientos son bien incómodos, pero desafortunadamente no hemos logrado que nos den la razón en esto,



porque yo creo que sí debería viajar al menos en clase ejecutiva, para que ustedes tengan un poquito más de espacio y comodidad en viajes tan largos. Yo el otro día lo que planteaba, perdón que me extiende aquí, pero es para que vean que sí lo hemos analizado, lo que planteaba es que eventualmente en viajes de más de 5 horas se pudiera de alguna forma establecer que sea clase ejecutiva, si es de menos horas, digamos un viaje de 3 horas es más más llevadero, pero ya más de 3 horas es cansado, para cualquiera es cansado, pero ahí estoy, esperando que me respondan una nota que mandé y si me dan alguna alternativa yo les traería a Junta Directiva la posibilidad de que cuando sean viajes de más de ciertas horas diría yo que 5 horas, una cosa así, se permita que ese viaje en clase ejecutiva para que haya una mayor comodidad de ustedes en el vuelo y demás.

Esos son temas que hemos visto, o sea, lo que les quiero decir es que yo si los he explorado y si los hemos buscado solucionar, pero hemos tenido algún tipo de reparo en temas normativos principalmente y como nosotros en estos temas lo que se tiene establecido, es que administramos fondos públicos, ahí tenemos una complicación. Digo esto, para que ustedes lo tengan a mano, lo valoren, la conversen e insisto; yo en la mejor disposición si se lograra algo yo voy a insistir, pero yo creo que este tipo de cosas sirven para eso, no es lo mismo uno por teléfono que eventualmente estando allá. Yo creo que hablando allá con la gente conociéndose es más fácil y es lo que yo quisiera que JUPEMA tenga la posibilidad de tener un poco más de acercamiento con otras instituciones para gestionar a futuro algunas otras cosas, porque solo de esa forma se logran. Cuando he estado por allá he conversado con Marcelo y mucho con Mariano y dichosamente nos une una amistad, pero siempre es bueno que ellos conozcan también a la institución y yo creo que esta posibilidad es buena porque serían solo ustedes, es decir, no van a estar ninguna otra institución más que JUPEMA, entonces yo creo



que tendríamos toda la atención de parte de ellos y eventualmente podríamos conversar inquietudes como estas, que me parecen muy válidas y eventualmente ver a futuro qué más podríamos lograr.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** resalta: me parece muy importante algo que mencionaba doña Seidy acerca del programa, de la relevancia que tiene por los temas y por las personas que van a exponerlos y creo que en momentos en donde las instituciones financieras de tipo cooperativo, bancos, etc., están sufriendo toda una presión incluyéndonos a nosotros en temas de gobernanza, por ejemplo, que se ve mucho en los medios y este tema está ahí, la capacitación que recibamos en gobernanza va a ser determinante para posicionarnos de una mejor manera en el quehacer de esta Junta Directiva y qué bueno sería que pudiera certificarnos de alguna forma que recibimos esta capacitación en esa temática para poder también ir dejando constancia como parte de ese perfil que se busca siempre para estos puestos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** menciona: quería abordar sobre este tema tomando en consideración, lo que significa la AISS no solo para JUPEMA, sino a nivel mundial para las instituciones de seguridad social. La AISS es la institución líder en materia de seguridad social a nivel mundial y como dijeron anteriormente, cada 4 años realiza una especie de Foro precisamente para hablar de este tema y certificar todo lo que tiene que ver con buenas prácticas, entre otras cosas. Creo que eso es un plus, en primer lugar, porque son las personas que van a llevar a cabo esta capacitación y lo otro es el tema, este señor Fabio Durán Valverde de la OIT explicó muy bien el día del Foro de Pensiones que hubo aquí en JUPEMA que, el eje fundamental de un sistema de pensión es la gobernanza y veo que ahí dentro de los temas que vienen en esta capacitación, precisamente es la gobernanza y las buenas prácticas y está más que justificado, nosotros





como institución de seguridad social, que tenemos que velar por los intereses de un gremio bastante grande es un tema que muy acorde con las necesidades que tiene esta institución. Si se da la situación de una mañana más o no, habría que ver, pero si se da, pues excelente, y si creo que los temas están muy bien fundamentados, bien justificados y como le digo más bien, es un plus que esta institución líder a nivel de materia de seguridad social nos venga a brindar este tipo de temas, porque definitivamente es un valor agregado y en lo personal, lo considero así. Quería dejar expresada esta situación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: alguna otra observación o algún comentario o consulta acerca de la capacitación que nos propone don Carlos.

Si alguien desea hacer algún cambio a lo que se propone, podríamos irlo modificando. De momento para ese tema creo que el M.Sc. Hervey Badilla Rojas tiene un impedimento de tipo normativo, se mencionó la actividad tan bonita del próximo año y creo que será yo el que la tenga aun estando en la Junta y otros ya no estarán en la Junta. Me parece que don Hervey y tal vez don Carlos pueda aclarar si estoy equivocado de que no podría incluirse en la propuesta de acuerdo, esto para que la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial la redacte completa, no sé si alguna otra persona, todos los demás sí vamos a asistir.

Procede a dar lectura: *“Analizada la invitación extendida por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), para participar en la pasantía y capacitación que se realizará del 18 al 19 de setiembre de 2024 en Ginebra, Suiza, en la cual se abordarán temas de suma relevancia como buena gobernanza, buenas prácticas institucionales, directrices, desafíos claves para los sistemas de pensiones, plataforma de Innovación y proyectos en curso, entre otros, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar la participación*



del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Erick Vega Salas, la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y el M.B.A. Oscar Mora Quirós. / 2. Para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República. / 3. Se instruye a la Administración para que realice la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dar contenido a la partida de viáticos en el exterior, tomando los recursos de la partida de transporte en el exterior; ambas cuentas correspondientes al presupuesto de Junta Directiva.”.

Alguna observación antes de someterla a votación.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** expresa: de acuerdo a lo expuesto por don Carlos, él estaba haciéndonos una propuesta de que nos acompañara en esa capacitación doña Sonia, no sé si era ya también la propuesta fija y que debería de incluirse en este mismo acuerdo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** responde: el acuerdo básicamente es para Junta Directiva, ya el tema don Carlos lo va a explicar.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: el tema es que de acuerdo a la política es la Administración la que define, yo les estoy adelantando a ustedes que probablemente sea ella don Óscar, porque ya lo analicé y me parece que es la mejor alternativa insisto para aprovechar el tema de la directriz que estamos buscando que es casualmente en Comunicación y es ella la que lo está trabajando, aprovechar para que ella haga algunas gestiones por allá con Mariano y la gente encargada de las directrices y también ver si es posible que ella que ya estamos haciendo los contactos, podamos hablar con alguna gente de la OIT, ahí lo veríamos si logramos algo o no en su momento y si no por lo menos, tener las gestiones para otra ocasión.



Creo que esta oportunidad de compartir con ellos es muy valiosa y ellos tienen agendas muy complicadas y enredadillas. De hecho, el día justo del Foro nuestro, tenían una actividad, pero caían las dos juntas y no pudimos, y a raíz de eso fue que empezamos a hablar, porque como yo le había pedido, me dijo ¡mira Carlos!, podemos aprovechar y le dije que ese día tenemos el Foro nosotros también acá y no es posible.

Esa es la idea don Óscar, si me lo permiten yo les mando un oficio en la próxima sesión, pero les quería adelantar porque anoche fue que terminé de cuadrar este tema, porque como ustedes comprenderán a mí se me complica muchísimo, yo quisiera que me comprendan con eso porque si no sería muy cansado para mí, solo el viaje a Singapur son 36 horas, me va a llevar 2 días viajando de ida y 2 de vuelta, es demasiado cansado y asistir a esta capacitación y asistir a la otra me complica, me encuentro con que ya le había dado vacaciones a Kattia porque cumple los 15 años su hija y ya tiene programado un viaje con su familia y al no estar yo, ocupo que José Antonio me cubra también algunas cosas y aparte de eso, digamos como que entre todos me parece que si queremos aprovechar esto para nosotros y para la Administración a quien me conviene mandar es a Sonia por mucho, me interesa mucho porque tenemos todo el año, en realidad fue desde el año pasado que estamos trabajando con esta directriz de Comunicación, estos temas son complicadísimos. Recordemos que en las 2 anteriores duramos año y medio, hemos ido avanzando muchísimo, pero queda camino por recorrer; entonces creo que podría aprovechar mucho para que Sonia termine de afinar detalles con ellos allá y eventualmente aprovechar y creo que eso es todo, aprovechar tanto para la Administración como para la Junta.

Si me permiten de acuerdo a la normativa yo les envío un oficio si no en la próxima sesión, en la que sigue, pero creo que ya lo tengo claro y definido





que va a ser así. Ocupo conversar con ella y con otra gente, cosa que no he hecho y agradecería que me den un chance y ahora más tarde converso con ellos. Salvo que ella me diga que no puede, que yo esperararía que no sea así, yo busco otra alternativa, pero espero que sí porque a ella le va a interesar muchísimo este el tema de la directriz.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 12

Analizada la invitación extendida por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), para participar en la pasantía y capacitación que se realizará del 18 al 19 de setiembre de 2024 en Ginebra, Suiza, en la cual se abordarán temas de suma relevancia como buena gobernanza, buenas prácticas institucionales, directrices, desafíos clave para los sistemas de pensiones, plataforma de Innovación y proyectos en curso, entre otros, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Erick Vega Salas, la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y el M.B.A. Oscar Mora Quirós.***
- 2. Para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República.***
- 3. Se instruye a la Administración para que realice la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dar contenido a la partida de viáticos en el exterior, tomando los recursos de la partida de transporte en el exterior; ambas***



cuentas correspondientes al presupuesto de Junta Directiva.

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio GG-097-2024 de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC: remisión del oficio SP-820-2024 de la Supén- Acuerdo CONASSIF-15-22, Reglamento de idoneidad; para resolución final de la Junta Directiva.

Se incorpora a la sesión virtual la Licda. Kattia Rojas Leiva, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: este es un tema que hemos estado tratando con frecuencia y es con respecto al acuerdo CONASSIF-15-22, Reglamento de idoneidad. En este momento es a la operadora a quienes ellos les solicitan información referente a requisitos de algunos de los integrantes y la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, decide enviar esto a todas tres Junta Directiva de las socias, el documento no menciona a ninguno de los directos que representamos ahí, pero ellos la envían a todos y vamos a darle el trámite necesario.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: solo aclarar que este es un tema que le corresponde en realidad a la Administración de Vida Plena, porque son directivos de Vida Plena, no son directivos de JUPEMA en este caso, sin embargo, nosotros tenemos la misma información que ustedes nos han dado, nosotros la podemos remitir, pero le corresponde a Vida Plena pedirle la información a los directivos de Vida Plena, eso le corresponde a la Administración, así como nosotros pedimos la información que nos corresponde a ustedes. Nosotros remitiríamos lo que tenemos de ustedes, pero solo aclarar que esto es un tema muy propio de cada administración y no le corresponde a JUPEMA sino a Vida Plena justificar el tema de la



idoneidad ante la Superintendencia. Dicho eso, nosotros con mucho gusto vemos el tema, pero creo que esto lo está viendo Vida Plena de otra forma, es decir, es a la Administración de Vida Plena la que le corresponde buscar la información de cada uno de esos directores. Insisto, nosotros con mucho gusto remitimos la información que tenemos de nuestros directores, pero sería eso lo que les correspondería más bien a ellos buscar a través de sus directores, porque los directores de Vida Plena son directores de JUPEMA, enviamos directores de JUPEMA que es diferente, pero no son directores de JUPEMA, no es JUPEMA la Junta Directiva de Vida Plena. Nada más para aclarar el tema y entender que son ellos los que deben administrativamente gestionar el tema de los expedientes de cada uno de esos directores para remitirlos a la Superintendencia y justificar el tema de la idoneidad.

Aclarado eso, la Licda. Kattia Rojas Leiva continua con el tema.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio GG-097-2024 de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC con respecto a la remisión del oficio SP-820-2024 de la Supén-Acuerdo CONASSIF-15-22, Reglamento de idoneidad.

Anexo No. 4 de esta acta.

Refiere: efectivamente, en la línea que menciona don Carlos, vamos a comentar primero el oficio que nos remite la administración de Vida Plena, y luego pasamos a ver el oficio para corroborar lo que nos está indicando.

La Superintendencia de Pensiones (Supén), emite el oficio SP-820-2024, este se analiza en la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones y toman el acuerdo No. 4 en la sesión 1166, que se celebró el 5 de agosto, en el cual solicitan a la Administración de la operadora remitir a las juntas directivas de las entidades socias y el oficio de SP-820 2024 para que estas suministren a Vida Plena, la información necesaria sobre los aspectos de idoneidad señalados en el oficio en mención para los miembros de junta directiva, así como lo establecido en el acuerdo con CONASSIF-15-22. Este es el acuerdo



que nos remite y viene adjunto el oficio de SP-820-2024, que es el que vamos a proyectar para poderlo comentar.

La Superintendencia de Pensiones le envía al presidente de la Junta Directiva de la operadora, el señor Miguel Ángel Cordero Umaña este informe y básicamente de los resultados que ellos les están indicando hay 3 apartados.

El primero, ellos le están solicitando a la operadora que informe y que suministre la documentación de respaldo correspondiente a cada uno de los aspectos que se enumeran a continuación y para eso les dan ahí 10 días hábiles. 1. *“En línea con lo dispuesto en el capítulo II del referido Reglamento de Idoneidad, se le requiere remitir el resultado de la evaluación de la idoneidad realizada por el Órgano de Dirección de esa operadora sobre la experiencia, la formación académica, los conocimientos y la honestidad e integridad de los integrantes del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, considerando lo establecido en dicho reglamento y en la normativa interna aplicable de esa entidad. Al respecto, se deberá indicar la fecha de esta evaluación y si fue realizada internamente o mediante la contratación de un tercero (indicar quién), así como remitir la documentación de respaldo mediante la cual se informó al órgano decisor sobre las acciones implementadas a partir de los resultados observados”*. Aquí como ven es un punto que lo que la operadora tiene que hacer al remitir todos los resultados de la evaluación de idoneidad que ellos hicieron y de previo la operadora tuvo que haberles pedido a las juntas directivas como bien lo indicaba don Carlos en su intervención, la información de los representantes que ahí están de cada socia. Sobre este punto JUPEMA no tendría ahorita ninguna acción que ejecutar, puesto que la evaluación de la idoneidad ya la operadora tuvo que haberla hecho. Recordemos que para esto había unos transitorios que vencían en diciembre del año pasado, entonces, entenderíamos que



ellos tienen todo el legajo de la información relacionada con la evaluación de la idoneidad y pueden enviarla.

“2. Resultado de la evaluación de la dedicación de tiempo de los integrantes del Órgano de Dirección, así como la estimación de la dedicación de tiempo necesaria que se estableció para los miembros de ese cuerpo colegiado.”. Esa valoración de la estimación de la dedicación del tiempo que deben tener los miembros del Órgano Colegiado, este punto debería de estar en el expediente o en legajo de la evaluación que se hizo a todo el Órgano de Dirección, por lo tanto, ahí tampoco tendríamos que remitir ninguna información.

“3. Política de conflictos de intereses para los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, con su respectiva fecha de aprobación así como el resultado de su aplicación.”. Esto también es parte de esta información que ya debe de tener la operadora.

“4.Resultado de la evaluación conjunta de la idoneidad del Órgano de Dirección.”. Esto recordemos que efectivamente que el acuerdo 15-22 establecía un requisito, no solamente hay que evaluar la idoneidad de manera individual, sino también de forma colectiva, y esto también debe de estar ya listo para la valoración que se hizo en diciembre del 2023.

“5. Resultado de la evaluación del desempeño, informando la fecha de la evaluación y si esta fue realizada internamente o mediante la contratación de un tercero (indicar quién). Adicionalmente, indicar las medidas de mejora implementadas en función de los resultados identificados en dicha evaluación. Recordemos, acá no solamente era la idoneidad, sino también la evaluación del desempeño. Aquí le piden a la operadora que informe sobre la fecha de la evaluación, si fue realizada de manera interna o externa, porque también recordemos que la normativa daba esa posibilidad de que fuera realizada con personal interno o contratada y le



piden a la operadora que indique las medidas de mejora implementadas en función de los resultados, o sea, un cierre de brechas en caso de que fuera necesario. Toda esta información si nosotros recordamos todo lo que vimos en Junta Directiva había que crear toda una normativa, teníamos un plazo hasta junio y luego, teníamos que hacer la evaluación en el II semestre del año 2023, eso debería de tener una comprobación y ya todas las instituciones tuvimos que haberlo hecho.

Luego, complementariamente piden una información un poquito más específica, en el inciso “a. Falta de experiencia de algunos de los miembros del Órgano de Dirección de acuerdo con lo requerido en el Reglamento de Idoneidad”. Lo que están solicitando es información sobre algunos miembros del Órgano de Dirección de la operadora, para poder demostrar esa experiencia que se solicita, incluso, uno de los miembros que piden información es el señor Presidente. El oficio específicamente dice, que entonces, de acuerdo a la revisión que ellos hicieron de los currículos de los directores, se determinó el señor Miguel Ángel Cordero Umaña, que es el Presidente a partir de mayo del 2024; Elibeth Venegas Villalobos, secretaria; Luis Alfonso Pardo Martínez, vocal 1, nombrados a partir de abril del 2024 y Sra. Paula Villalta Olivares, vocal 3, nombrada a partir de enero, indica la Superintendencia en su nota, que no cumplen con el requisito de años de experiencia requerido en el artículo 5 de la 15-22. Este artículo 5, indica que se requieren 5 años de experiencia en el caso del Presidente de la Junta Directiva y de 3 para los otros miembros del órgano de dirección. Dichosamente acá en este inciso no se menciona ningún representante de JUPEMA ante el Órgano de Dirección de la operadora por lo que en este punto no tendríamos tampoco que aportar ninguna información.

El inciso b. “Ausencia de conclusión en el análisis de idoneidad individual de los miembros del Órgano de Dirección”. Ellos indican que revisaron un



formulario que tiene la operadora, que se denomina carátula de revisión de existencia de documentos, pero ellos lo que están indicando es que no hay una conclusión y ese es el requerimiento, porque ellos indican que es importante y es un requerimiento que se indique expresamente, si la persona tiene los conocimientos y experiencias necesarias de conformidad con lo que establece la 15-22, de que cumple con todas las políticas, entonces les hacen esa observación al formulario y piden que se identifiquen las razones por las cuáles no se agregó la conclusión y que ahí están viendo una oportunidad de mejora en dicho formulario, para que se puntualice específicamente con este tema de la conclusión de que si los miembros cumplen o no cumplen con el requisito de experiencia y de formación que se establecen en el Reglamento sobre Idoneidad.

Ese es el oficio SP-820-2024 que la Superintendencia le envía a la Operadora de Pensiones que como vimos en la primera parte de la exposición, remitieron a todas las entidades socias; entendemos por el acuerdo que se toma en el sentido de que la socias lo vean y aporten la información que se considere necesaria para que la operadora pueda utilizarla como insumo y dar la respuesta a esta nota; por la revisión que acabamos de hacer del oficio el reitero, no se visualiza que de parte de JUPEMA, tengamos que brindar ninguna información y yo creo que siempre, en aras de colaborar, estamos atentos a cualquier requerimiento específico que la operadora quiera hacer o alguna duda, pero estos son procesos que ya debieron de haberse ejecutado y específicamente de algún miembro de junta, no tenemos observación.

Esta sería por lo menos la lectura que nosotros estábamos haciendo del oficio y que visualizamos que no hay ningún requerimiento, así es como nosotros lo analizamos y se los exponemos el día de hoy.

Cualquier consulta pues con muchísimo gusto.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: efectivamente, estando en esa sesión, se analizó a profundidad este oficio de la Supén y estamos claros en que los representantes de JUPEMA ante la OPC, no están mencionados ahí, eso lo hicimos ver, sin embargo, el acuerdo siempre fue enviarlo a todas las socias, en eso había claridad. Se ha hecho todo el proceso y se mencionan nuestras declaraciones juradas correspondientes sobre disponibilidad de tiempo y todo lo demás, ese trabajo sí se hizo e inclusive se contrató un experto en el tema que ha trabajado con la capacitación, presentación y la recopilación de datos a la Junta Directiva de la OPC, pero vamos a escuchar a don Errol y si hay alguna otra participaciones para tomar la decisión que nos corresponde acá, que va en el rumbo en que ustedes lo plantean.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** externa: precisamente iba a referir que el documento no se refería a ninguno de los dos directores que somos parte de la Junta Directiva de Vida Plena y que en este sentido me parece que más que todo el acuerdo de la Junta Directiva de la Operadora, debería ser remitido en el sentido de requerir información a las juntas directivas de las socias, número uno y número dos, lo que se debió ver ahí por el tema de que las respectivas políticas establecen que lo que se envía como representante a operadora por parte de las socias, son directivos, no se envía a nadie como candidato para que sea definido, sino que desde el primer momento va como director, yo creo que por ahí va el asunto, lo que si es que ahí hay 2 directivos nuevos en una de las socias y 2 que ya estaban y venían ejerciendo el cargo, pero ya son detalles y don Carlos se refería a que la información la tiene Vida Plena, tal vez no en todos los extremos, pero debería de tenerse y es cierto, pero básicamente por ahí va el asunto y en algún momento se mencionó que para ser de conocimiento a las socias de este asunto. En efecto, creo que como lo dije al principio, no le corresponde



tanto a JUPEMA, pero es importante que esta Junta Directiva conozca lo que está requiriendo la Supén a la empresa que está relacionada con nosotros.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: casualmente don Errol, por eso es por lo que le corresponde a Vida Plena, porque en la política nuestra de JUPEMA, lo que se estableció es que las socias nos mandan directores y eso es lo que tenemos normado. Yo no sé qué Vida Plena tiene normado, es decir, a Vida Plena lo está requiriendo la Superintendencia, no es JUPEMA ni es ninguna organización del Magisterio, es la Superintendencia y la Supén lo que le va a exigir a Vida Plena es que tengan normas y políticas y en base a esas políticas es que de alguna forma va a ser requerido por la misma Supén, por eso es que me parece que es un error que lo envíen a las socias porque las socias lo que van hacer es mandar lo que nosotros tenemos, lo que tiene que hacer Vida Plena es normarse por sí misma, auto normarse para cubrirse. Yo no sé qué tengan ellos o como lo hagan, pero lo cierto del caso es que ese trabajo lo tiene que hacer el Oficial de Cumplimiento de Vida Plena o la Administración de Vida Plena, si no tienen Oficial de Cumplimiento, pero entiendo que sí lo tienen, eso le corresponde al Oficial de Cumplimiento de Vida Plena. Con mucho gusto nosotros ayudamos en lo que podamos, pero creo que sí deben ustedes aclarar el tema en la operadora porque me parece que la Administración no está entendiendo que es lo que les toca hacer con respecto a lo que la Supén le está requiriendo y les va a seguir requiriendo constantemente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: con respecto a eso que indica don Carlos, sí se tiene la política, ya todo eso se tiene definido, de hecho, que Cumplimiento ha estado interviniendo en el tema, se pidió a la Supén ampliar el plazo de entrega de la respuesta, lo que se busca acá es tener la mayor cantidad de insumos posibles, porque estas respuestas son delicadas.



Con respecto a JUPEMA, aunque no nos alcanza esta solicitud, pero básicamente quedamos enterados como dice don Errol de que el proceso al igual que acá nos están comunicando y requiriendo algunas informaciones sobre requisitos de idoneidad, que también en nuestra operadora está sucediendo y pienso que es importante ese conocimiento por parte de esta Junta Directiva.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 13

Conocido el oficio GG-097-2024 remitido por el MBA. Gregory Quirós Chan, Gerente General de Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias, en el que se comunica el acuerdo No. 4 adoptado en sesión No. 1166 de su Junta Directiva, este Cuerpo Colegiado acuerda:

- 1. Darlo por conocido.**
- 2. Responder a la Operadora en el sentido de que en el oficio SP-820-2024 de la Superintendencia de Pensiones que se adjuntó, no se realizan observaciones sobre los miembros de Junta Directiva de JUPEMA que forman parte de la Junta Directiva de Vida Plena, por lo que no corresponde en nuestro caso aportar información que sirva de insumo para que la Operadora pueda brindar respuesta al oficio de referencia.**

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del oficio DE-0617-08-2024: Propuesta de respuesta oficio SP-814-2024: Revisión acuerdo CONASSIF 15-22 Idoneidad miembros de Junta Directiva.





Con el aval de la Presidencia, se autoriza la participación de la Lic. Griselda Cascante Corrales, el Lic. Juan Carlos Camacho Molina y el Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas, a quienes se le da una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: este es un tema que traemos en virtud de la nota que envía la Superintendencia de Pensiones (Supén) y que ustedes nos solicitaron hacer una sugerencia de respuesta. Debo empezar diciendo que la presencia del Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas es importante acá, puesto que es nuestro Oficial de Cumplimiento y a él le llegan copias de todas estas notas y él es el que al final debe de alguna forma dentro de sus actividades estar pendiente de que se cumplan las diferentes normas que nos alcanzan.

Otro tema acá que es importante es la política que tenemos nosotros, cuando se hizo la primer política, hemos detectado algunas cositas, que creo que debemos ajustar y luego vamos a estar trayendo una propuesta para hacer esos ajustes y lo otro, es que con el expediente de cada uno de los directos, o sea, de ustedes y los que vayan a seguir llegando a JUPEMA, lo hemos dicho que la organización es la que de alguna forma nos envía directivos, no nos envían candidatos, ni nos envían propuestas, nos envían directores y también deben de alguna forma propiciar que se revisen los temas de idoneidad que estarían a cargo de esas organizaciones que nos envían un director o una directora, no nos envían ningún candidato, sin embargo, siempre es muy importante tener actualizado los expedientes, cada vez que ustedes tengan algo o hagan algo y los que nosotros hacemos los vamos a actualizando. Debemos aceptar que en este caso específico por lo menos, en el primer documentos que enviamos había unos errores, si mal no recuerdo en el caso de don Hervey, no le pusimos un título que es muy relevante; en el caso de don Jorge, me parece que también. ahí tenemos que pedir las disculpas del caso porque ese sí fue un error



nuestro, porque si lo teníamos, pero siempre es importante que si tienen algún documento que ayude en temas de idoneidad hacérselo saber y hacérselo llegar porque eso de alguna forma nos permite a nosotros engrosar los expedientes y poder justificar este tipo de observaciones.

La Licda. Kattia Rojas Leiva nos va a ayudar con la exposición del documento y ya tendríamos los documentos que están justificando parte de esto que son los expedientes, pero tal y como veremos en la respuesta, nosotros entendemos que todos los directores cumplen de acuerdo a nuestra política y de acuerdo a lo que hablamos el otro día que les había hecho un adelanto de este tema. Ustedes conocen muy bien el proceso de esa política que se hizo se vio acá, se vio en el Foro de presidentes y secretarios generales del Magisterio Nacional, se volvió a ver varias veces acá, que también fuimos a una reunión con CONASSIF, donde estuvo también la Supén, yo creo que ahí quedamos muy claros y la política nuestra tal y como está establecida, absolutamente todos los miembros de Junta Directiva están cumpliendo con la idoneidad.

Ya cualquier descoordinación que haya tenido la Supén con su gente, porque ella estuvo en esa reunión y si eso no permeo hacia el resto de la administración, ya es un tema muy de ellos, que hasta el momento por lo que leo de la nota de la persona que envía ese oficio, me parece que solo se está apegando a lo que ellos vieron y no están revisando nuestra norma. En fin, yo creo que aquí lo vamos a exponer y cualquier consulta, duda o comentario estaremos gustosos de resolverlo.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** expresa: el Lic. Juan Carlos Camacho Molina nos va a ayudar con la exposición, pero quería recalcar algo que don Carlos mencionaba en el sentido de que estos son procesos siempre de mejora continua y efectivamente, nosotros nos dimos a la tarea de volver a revisar la política, el procedimiento, el formulario e hicimos algunos pequeños



ajustes siempre para que esto quede muy bien alineado con lo que la práctica hacemos y creo que también la experiencia del nombramiento de doña Sonia y su ya futura incorporación a JUPEMA también nos dio algunos elementos para mejorar lo que hoy tenemos, en el sentido de siempre tener una comunicación previa con los gremios, de cuál es la información que nos tienen que enviar para conformar el expediente para que lo tengamos debidamente acá listo antes del ingreso y poder verificar los aspectos que la normativa nos indica. También, hicimos algunos ajustes sobre las competencias de Gestión de Talento Humano, en la revisión de la información e incorporamos de esta forma al Oficial de Cumplimiento Normativo en la revisión de lo que corresponde a los miembros de la Junta Directiva, porque bien lo decía don Carlos ahora, es una de las tareas que debe verificar el cumplimiento de esto y también incorporamos la revisión de los comités que aunque lo teníamos previsto a nivel de normativa, no lo habíamos puesto específicamente. Ajustes como estos están ya para enviarse con la política a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales para que ahí sean analizados y luego vengan al Seno de la Junta Directiva y ya le corresponderá a la Administración la aprobación de los ajustes menores en el procedimiento y en el formulario que le corresponde a la Administración aprobarlos. Quería nada más irles introduciendo cuáles son esos aspectos que hemos venido mejorando, no variando la esencia de lo que tiene nuestra política que don Carlos lo mencionaba muy bien, reúne el proceso que se sigue en el tanto JUPEMA lo que recibe son directores, eso lo vimos en muchas sesiones con el Foro. Recordemos que se hicieron aportes muy importantes en el Foro que nosotros tomamos en cuenta en nuestra política sobre los temas de la idoneidad y de la experiencia que los miembros de las entidades gremiales representan. Hay características muy específicas que tienen y que alineamos no solo JUPEMA sino también con la



Caja de Ahorro y Prestamos de la (ANDE), con la Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional y eso es lo que la esencia de nuestra política tiene, eso no está variando, si no como indico son algunas otras cuestiones que las incorporamos para una mejor comprensión de la política y del paso a paso que hay que seguir para hacer esta remisión de idoneidad.

Si nos lo permite don Jorge, Juan Carlos expondría la respuesta que estamos planteando a la Superintendencia de Pensiones, en este oficio SP-814-2024, que fue precisamente el que hicieron sobre la Evaluación de la Idoneidad de nuestros miembros de Junta Directiva y Alta Gerencia.

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** expone el oficio DE-0617-08-2024 que contiene la propuesta de respuesta oficio SP-814-2024: Revisión acuerdo CONASSIF 15-22 Idoneidad miembros de Junta Directiva.

Documentos que forman parte del **anexo No. 5** de esta acta.

Explica: efectivamente, a partir del oficio recibido por Supén el pasado 29 de julio, hace 2 observaciones o dos hallazgos puntuales que corresponden al inciso a) y b).

Inicio con la prosa de la respuesta: *“En respuesta al oficio SP-814-2024, sobre el análisis de la evaluación de la idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, realizado por el Departamento Gestión de Talento Humano de JUPEMA en cumplimiento del Acuerdo CONASSIF 15-22, Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas (en adelante Reglamento de Idoneidad), se brinda respuesta a los hechos observados que se puntualizan a continuación: a. “Para evaluar la experiencia del presidente del Órgano se indica que se utilizó como parámetro lo establecido en el inciso b) del artículo 5 del Reglamento de Idoneidad que establece (...) al menos cinco años en los últimos ocho años, de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de*



Alta Gerencia. Sin embargo, en la revisión realizada por esta Superintendencia no fue posible validar el cumplimiento de esta disposición, a pesar de que el Departamento de Gestión de Talento Humano determinó que sí se cumple. En consecuencia, conforme con lo establecido en la precitada norma, se le requiere suministrar la justificación pertinente sobre la idoneidad del presidente del Órgano de Dirección". /Respuesta hecho observado: La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en apego al Acuerdo CONASSIF 15-22, crea la normativa interna "Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010", la cual fue aprobada en su versión número dos, por el Órgano de Dirección, en Sesión Ordinaria N°123-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023. / Por otra parte, en aras de ampliar los alcances del acuerdo CONASSIF 15-22 y en virtud de las potestades legales establecidas en el Artículo 98 de la Ley 7531, el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional y autoridades de JUPEMA acudimos a una audiencia solicitada al CONASSIF, la cual se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2023, en la cual, participaron el señor Presidente en ese momento, don Alberto Dent y la señora Rocío Aguilar Montoya en representación de SUPEN. / En dicha reunión se externaron los alcances en cuanto a la conformación que tienen las Organizaciones Magisteriales que conforman el Órgano de Dirección de JUPEMA, su composición, experiencia y su formación académica, la cual puede abarcar ramas profesionales y campos de acción no contempladas en el acuerdo CONASSIF 15-22, y que sí fueron incorporadas en nuestra política interna de Idoneidad. Al respecto tanto el señor Presidente del CONASSIF como la señora Superintendente manifestaron que efectivamente esas áreas no habían sido observadas y que finalmente JUPEMA es la que define la Política y la responsabilidad final de la idoneidad. / En concordancia con lo anterior, el análisis de idoneidad



para Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, apartado "Experiencia", se aplica en alineamiento con lo estipulado en el inciso 6.3. de la Política interna de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010, la cual puntualiza: "El proceso para evaluar la experiencia se detalla en el P01-FO-008 Formulario Evaluación de Idoneidad para miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia (...). Debe hacerse un análisis de la experiencia, y los miembros del Órgano de Dirección, deben demostrar suficiente experiencia en puestos de ese tipo, desempeñando funciones en órganos de dirección, gerencia o que administren fondos públicos o privados, tales como Juntas de Educación o Administrativas, en órganos sindicales y/o gremiales y en áreas relevantes para la actividad que ejecuta JUPEMA, considerando la experiencia en el sector de pensiones, sector educativo, financiero, de economía social solidaria, cooperativismo, solidarismo, formación sindical y/o gremial, para lo cual, se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad de las entidades o empresas en que se haya obtenido la experiencia". / Por consiguiente, cada Miembro del Órgano de Dirección y Alta Gerencia firmó el documento "Declaración Jurada" en el cual, se especifica este apartado; en el caso del hecho observado con relación al presidente de Junta Directiva de JUPEMA Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, confirma su experiencia en diferentes áreas. / Para efectos del estudio del Presidente de Junta Directiva, Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez indica en su declaración jurada: "Integrante del Tribunal Electoral de Ande del año 2014 al año 2019. Integrante de Directiva Central y Consejo Nacional de Representantes de Ande periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019". / Por lo anterior, el análisis realizado concluyó que cumple de acuerdo con lo dictado en nuestra normativa interna.



El segundo hallazgo del oficio de Supén en su inciso b. dice textualmente lo siguiente: *“De conformidad con el análisis de la evidencia documental proporcionada, la formación académica y los conocimientos conjuntos de los miembros del Órgano de Dirección no se ajustan a lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento de Idoneidad, el cual requiere que por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección tengan formación local o internacional en áreas tales como: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos. En consecuencia, cinco de los siete miembros de la Junta Directiva, no cumplen con la formación exigida por la normativa mencionada”.* / Respuesta hecho observado: JUPEMA cuenta con la normativa interna denominada Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010; el inciso 6.4.1 - Formación, se indica: De los siete miembros que conforman el Órgano de Dirección de JUPEMA: se refiere la tabla donde incluye los siguientes datos: Miembro directivo; formación; requisitos según normativa y análisis de cumplimiento.

Miembro directivo: Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez/ Formación: • Licenciatura en Ciencias de la Educación I y II C. / • Licenciatura en Administración Educativa. / • Experto Universitario en Gerencia Financiera con Énfasis en Juntas Directivas. / • Diplomado en Alta Dirección en Instituciones de Seguridad Social. Requisitos según normativa. / Artículo 6 del Reglamento de Idoneidad. Requiere que por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección tengan formación local o internacional en áreas tales como: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros,

tecnologías de la información y métodos cuantitativos. Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración y gerencia.

Miembro directivo: M.Sc. Erick Vega Salas / Formación: • Maestría Profesional en Administración Educativa. / • Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de los Estudios Sociales. / • Diplomado en Alta Dirección en Instituciones de Seguridad Social. / Requisitos según normativa: Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010: 6.4. Formación académica y conocimientos 6.4.1. Formación En formación la Alta Gerencia y por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, administración educativa, ciencias sociales, ciencias de la educación, gerencia, seguros, tecnologías de la información, métodos cuantitativos y afines, según el P01-FO-008 Formulario Evaluación de Idoneidad para miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia. Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración.

Miembro directivo: Bach. Errol Pereira Torres / Formación: • Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos. • Idoneidad en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa Suficiencia en Ciencias de la Educación con Énfasis en Informática Educativa/ Requisitos según normativa: Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010: 6.4. Formación académica y conocimientos 6.4.1. Formación En formación la Alta Gerencia y por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, administración educativa,



ciencias sociales , ciencias de la educación, gerencia, seguros, tecnologías de la información, métodos cuantitativos y afines, según el P01-FO-008 Formulario Evaluación de Idoneidad para miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia. cuantitativos. Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración.

Miembro directivo: M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños / Formación: • Máster en Gerencia de Proyectos. • Licenciatura en Administración de Empresas Especialista en Estadística Aplicada./ Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración y gerencia.

Miembro directivo: M.Sc. José Edgardo Morales Romero / Formación: • Maestría en Administración Educativa. • Experto Universitario en Gerencia Financiera con Énfasis en Juntas Directivas./ Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración y gerencia.

Miembro directivo: Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro / Formación: • Profesora de enseñanza primaria./ Análisis de cumplimiento: Cumple según lo establecido en la Política de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010.

Miembro directivo: Lic. Hervey Badilla Rojas / Formación: • Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones. • Licenciatura en Administración Pública./ Análisis de cumplimiento: Cumple – Rama de Administración. Ahí resumimos todo el tema asociado a la formación académica, prosigue: “De acuerdo con tabla expuesta, los Miembros Directivos cumplen con la formación exigida por la normativa interna mencionada. / Se desprende de lo actuado, que según nuestra normativa interna no se hace necesario proponer plan de acción ya que en todos los casos se cumplen los requisitos de idoneidad.”.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** consulta: con respecto a la información anterior, donde venían los atestados de cada miembro, ¿eso está



actualizado al día de hoy, o fue en el momento en que la Supén pidió la información?

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** responde: le estamos incluyendo hasta el último documento, pero en formación académica a nivel universitario o posgrado que se pueda incluir en este cuadro que es solo para eso, ya otros complementos que incluso nos han estado haciendo llegar, lo podemos incorporar en el expediente, pero para la respuesta es solo títulos académicos formales.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** agrega: yo solicitaría que se hiciera una nueva revisión porque me parece que ahí falta información y que es muy importante para la institución en el momento de brindar esta respuesta a la Supén, por lo menos, a mí me están haciendo falta 4 maestrías en este documento y no las veo, más un diplomado que no aparece; entonces, sería bueno que lo vuelvan a revisar y si tienen que corregir que se haga porque me parece que la respuesta debe ir completa.

Creo que en este tema de la idoneidad tenemos que hacer una respuesta contundente y por ahí me parece que sería bueno hacer la revisión respectiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** pregunta: en mi caso, ellos cuestionan el tema de la experiencia, ahí se está demostrando o anotando la respuesta en ese sentido, pero tengo casi 3 años de integrar este Cuerpo Colegiado y hay años ya completos que me imagino que forman parte de esa experiencia también. En octubre voy a cumplir 3 años de haber ingresado, eso me haría pensar de que es un tiempo que tengo también en experiencia en este tipo de puestos y que pienso que debería de estar anotado ahí o no sé si estoy equivocado, pero inclusive esa experiencia que se empezó a adquirir antes de la aprobación de este acuerdo CONASSIF 15-22, tal vez es importante también porque es experiencia que la mayoría de nosotros



hemos ido teniendo en este y en otras organizaciones, pero yo creo que en esta si no se anota en mi caso particular.

Hay que aclarar que tenemos tiempo hasta el martes próximo para la entrega, entonces, podríamos hacerle los ajustes porque lo que dice don Erick, me parece muy relevante de que debe ir lo más completo posible, dado que vemos que a nuestra entidad y a muchas otras, le están cuestionando temas de formación académica, experiencia como factores de esta idoneidad.

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** responde: hay dos aclaraciones don Jorge y respecto a lo que don Erick mencionaba, definitivamente bien lo decía don Carlos, cuando abrió el tema, es super necesario que a raíz de la primera evaluación que desarrollamos finalizando el año pasado, si hay algo que no está o que nosotros por error que bien lo decía don Carlos lo omitimos, hacerlo llegar o simplemente dejarnos la tarea de revisar si es que no lo revisamos bien en la carpeta que la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretaria nos trasladó, pero definitivamente es importante aclarar que este resultado de los hallazgos de la Supén, están asociados al informe de la evaluación que se presentó y que se realizó más bien al cierre del año, que nosotros lo entregamos en diciembre de 2023 y fue conocido por esta Junta Directiva en marzo de 2024. Se puede salvo mejor criterio de los presentes hacer un apartado de incorporación que por omisión existen otros títulos académicos que no fueron reportados en el momento en que se realizó la evaluación a lo interno y de paso también en el tema de experiencia sumar eso que bien decía usted don Jorge, pero se podría hacer un apartado dentro del mismo informe en adición a formación académica que en el momento en que se realizó la evaluación no teníamos nosotros a mano.





El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** refiere: yo lo iba a decir al final, pero ya que don Erick abrió el tema, incluyendo ese mismo diplomado que tiene don Erick, que es importante dentro de toda la capacitación que hemos llevado desde que iniciamos en la Junta, que creo que ha sido muy profusa, ese Diplomado en Alta Dirección en Instituciones de Seguridad Social, que yo creo que nos da una capacitación valiosísima en estos puestos, por ejemplo, entonces, si creo que es importante revisar y como dice don Juan Carlos, si se incluye un apartado, nosotros hacerlo notar para que ustedes lo revisen en nuestros currículos y lo comprueben.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: yo iba a esperar que se finalizara, pero ya se abrió el espacio. Me parece que esto a nivel personal, tal vez si se nos hubiera facilitado la información que se presentó y que lo dije la vez anterior y sin el ánimo de polemizar, pero si quiero en esto ser enfático de que ya yo había hablado la vez pasada y no tuvimos nosotros como directores por lo menos, en mi caso y voy a hablar en mi caso, no voy a involucrar a los demás, una copia de la información que se le envió a la Supén y me parece que era importantísimo que nosotros tuviéramos copia de cada uno de los miembros porque nosotros ahí hubiéramos chequeado, revisado y nos hubiera ayudado a aclarar un poco sobre el tema de lo que se inobservó o faltó, eso quiero enfatizarlo y aun así con todo el respeto lo voy a solicitar, no sé a quién tengo que solicitárselo, porqué medio o si tendré que ir a la Supén para que me proporcionen la información que fue enviada de parte de este servidor. En esto sí quiero enfatizarlo don Juan Carlos, que usted como jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano me indique si es posible obtener la copia de esa información mía que fue enviada a la Supén en diciembre y que lo vimos justamente en marzo, de esto yo había hablado la vez anterior, no obtuve respuesta, espere, no se me envió esa información, pero sí la estoy reiterando en este momento, no importa que



estamos corrigiendo y vamos a corregir y estamos en ese proceso en este momento, pero sí don Carlos, formalmente desde esta Junta Directiva y como director creo que me asiste el derecho de tener una copia de la información que fue enviada a la Supén en relación a mi tema, esto como número uno.

Como segundo punto: veo situaciones que se están manejando acá de información que falta, que es omisa en cuanto a cada una de las casillas correspondientes a directores, a uno se les pone unas cosas y a otros no. Yo en mi caso, estoy objetando aquí que si revisamos el caso No. 1 y nos visualizamos en el primera casilla que corresponde a un título que creo que lo tenemos todos, no se le está agregando a los demás miembros, por ejemplo, es el mismo diplomado de Alta Dirección en Instituciones de Seguridad Social, creo que eso lo hemos hecho todos, todos lo tenemos y no en todos los casos se está anotando, si lo tenemos los que lo hicimos creo que es importante que también se tenga eso. Veo también donde se habla del artículo 6 del Reglamento de Idoneidad, requisitos según normativa, se pone en algunos o casi en todos el tema del artículo No. 6, se hace mención a la política de idoneidad y una explicación del tema, si vamos al caso de ejemplo mío, particularmente no está anotado, está en blanco, así está en el caso de doña Ana, el que sigue, doña Seidy, porque unas cosas si en unos y otras no en otros, eso me parece que debemos ser homogéneos en la información que estamos presentado. Por otro lado, en mi caso soy máster no licenciado, he hecho mi recorrido desde que ingresé aquí con un máster por lo tanto, el título es M.Sc., así está establecido en mis títulos y así está establecido en ni currículo y así está reconocido desde el momento en que ingresé aquí.

Como tercer punto: en cuanto a la carrera licenciado, o sea, una cosa es la persona y otra la carrera, licenciatura en Administración Pública, así como





se ha hablado de las carreras que anteceden, donde se habla de la licenciatura, de las maestrías, también obedece al criterio de licenciatura, porque repito, una cosa es la persona a la cual se le denomina “licenciado”, obtenido ya su título y la otra es la parte académica que eso es una licenciatura, así que por favor, esas correcciones por lo menos, las pido en función de lo que yo considero está siendo omiso en cuanto a la información con respecto a mi persona y obviamente en mi currículum hay otras cosas. Me extraña mucho y por eso lo dije en aquel momento y yo quisiera saber cómo fui evaluado o qué fue lo que se presentó porque incluso hace mención a 5 directores que no cumplen y que hay 2 que cumplen, e igual creo que teníamos el derecho de saber cuáles 5 no, cuáles 2 sí, a nivel personal, no estoy diciendo que tenga que enunciarse para que todos sepamos quien sí y quien no; a nivel personal creo que tenemos ese derecho porque si hubiésemos tenido esa información desde un inicio, yo perfectamente en mi caso hubiera hecho mi aporte de que considero que se está dejando por fuera, porque sí me parece muy importante que la Supén tenga la información como debe ser, dado que se nos está pidiendo; entonces, nosotros pudiéramos aclarar o aportar así como lo dice don Juan Carlos, que si por omisión o por alguna situación que han dejado ustedes ahí, pero me extraña porque los currículos y la información toda se ha presentado a GTH y desde un inicio y cada vez que tenemos algo, se nos pide y así se nos pide que vaya para GTH, entonces, me parece un poco extraño que se haga omisión a esa información si nuestros expedientes están totalmente actualizados y enviados, así considero yo porque así se nos ha indicado por pedido de la coordinadora de la Unidad Secretarial, de que toda esta información tal cual como se va trabajando y se va llenando cada cosa que vamos obteniendo así se va actualizando y se está enviando a GTH.





Esas son mis observaciones al respecto, con mucha vehemencia porque me pueden robar lo que sea, pero no me pueden robar nunca en la vida mis títulos porque han costado y creo que eso es una forma metafóricamente de hablar, y hay un adagio que se dice que a todos en la vida se le pueden meter a robar a nuestras casas y nos pueden robar todo lo que sea, pero la preparación académica y los títulos académicos eso quedará en nosotros y creo que aquí soy un vehemente defensor de mi preparación que me ha costado mucho y gracias a Dios lo he hecho, pero tampoco voy a dejar que esto no se anote en la información que debe ser enviada a la Supén y con todo el respeto lo digo y no es ego, es un derecho.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: podemos bajar el cuadro un poquito para ver el arriba en el encabezado porque hay algo importante que se nos mencionó. Ahí donde dice el requisito según normativa y se anotó el artículo 6º y también la política de idoneidad, esto sí se nos aclaró que era para todos, obviamente aparece en la parte de arriba, pero es para todos los directores que están en el cuadro, eso es una aclaración.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** menciona: en mi caso particular son 2 cositas nada más. En las letritas es M.G.P., no M.Sc. y donde dice licenciatura en Administración de Empresas, faltaría darle un espacio a especialista en Estadística Aplicada, porque esa es una formación adicional que es una especialización en posgrado en Estadística Aplicada.

El **Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas** indica: dos cositas puntuales, tal vez como para aporte. En la parte de formación académica el artículo 6 del Reglamento, aparte de la formación formal y profesional, habla de tener conocimientos actualizados y demostrables del negocio o actividad, entonces eso implicaría cursos de actualización, de formación y varias cosas que ustedes inclusive han llevado aquí mismo en la organización. Me parece que tal vez no estaría de más incorporar cursos que no necesariamente



obedecen a un título de maestría o de licenciatura, pero sí corresponden a conocimiento actualizado de la materia que nos compete, que creo que no son pocos los que se llevan; inclusive en la Universidad Corporativa hay varios cursos que se llevan ahí que son que son importantes, eso en un punto. El otro a manera de consulta, ¿se incorpora después de la reunión o audiencia que se tuvo con CONASSIF alguna minuta?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: esos son temas del Foro y me parece que tendría el Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas que mandarle una nota al Foro, para pedir esa información.

El **Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas** añade: sería importante sí existe contar con la minuta porque es un respaldo de lo que se habló ahí, que sería el único respaldo documentado que se tendría de la audiencia, que eso sería me parece un documento relevante, especialmente con lo que se dice que autorizaron ellos.

Lo otro es que de forma, en la parte de la política interna a consecuencia de esta audiencia, se incorporaron algunas formaciones deseables adicionales como la Administración Educativa, entonces, se está poniendo en la política interna una cuestión aparte, la Administración y como una adicional la Administración Educativa a la hora del cumplimiento por cuestión de forma para que coincida creo que debería mencionarse como Administración Educativa en el lado de cumple, para que se haga la diferencia entre Administración y Administración Educativa, puede ser que tenga ambas o puede ser que tenga solo una, eso sería como una situación en cuestión de forma.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: para hacer referencia a las observaciones que ustedes han realizado. Primero con la de don Hervey, no recuerdo que me lo haya pedido a mí, no sé si se lo pidió a Lucía o a GTH, pero con todo gusto tomamos nota de una vez, Juan Carlos y Griselda para



mandarle a todos el expediente que tenemos para ver si falta, sobra o algo por el estilo.

Por otro lado, con la participación de don Hervey lleva razón en la gran mayoría de las cosas que ha apuntado. Me parece que sí y lo dije desde el principio, creo que Juan Carlos lo ratificó, hemos cometido errores de omisión ahí nos disculpan, estamos corrigiéndolos. Sin embargo, sí hay que aclarar algo, no es que se manda la información a la Superintendencia, la Superintendencia hace una revisión y normalmente viene y nos revisa, si el expediente está desactualizado ahí tenemos un tema que puede ser desde la propia Administración, es decir, puede ser que no lo hemos hecho, que bueno, yo ahí he insistido, me parece que mucho lleva la razón de Hervey, entonces, ahí estamos tomando nota en GTH porque esos expedientes tienen que estar actualizados constantemente, sobre todo los de los miembros de Junta Directiva y la Alta Gerencia, porque eso es lo que va a requerir la Superintendencia y lo otro es que puede ser que ustedes no nos han remitido información, no estoy diciendo que lo han hecho, solo estoy diciendo que puede pasar. Recordemos que, especialmente los títulos que son externos deben apostillarse, para que tengan validez en el país, solo para que lo tengan ahí en cuenta.

Vamos a coordinar ahí y si hay algún tipo de descoordinación involuntaria que pueda existir en la Secretaría y GTH, donde tal vez no llegan los documentos o si llegan no los estamos incluyendo en el expediente, porque ese expediente, tiene que estar presto porque cuando la Superintendencia llega de ahí se dirige a eso. Yo lo que estoy viendo es que me parece que esa supervisión se hizo en momentos en que eventualmente no estaban los expedientes completos, sea por omisión, o sea, por lo que sea y de ahí es donde se están agarrando, pero vamos a revisar el proceso para ver que todo esté caminando bien.





Con el tema de la reunión, fue una reunión que pidió el Foro con ellos, no es un tema administrativo, para nada y ese es un tema propio de CONASSIF, nos recibieron allá y fue una reunión muy particular entre la gente del Foro, la gente de CONASSIF y doña Rocío.

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** responde: efectivamente, la propuesta en la línea que menciona don Carlos, finalizada la reunión vamos a coordinar este para cotejar las carpetas de los contenidos que tiene Ana Lucía en su poder este caso con Griselda, para que efectivamente sea completo. Si es importante que esto es un extracto para efectos de una respuesta, el informe de la evaluación de idoneidad que se presentó y que se aprobó en marzo de este año por esta Junta Directiva, viene todo, absolutamente todo el detalle de lo que precisamente aportaron cada uno de ustedes. Ese mismo informe también señala las brechas, señala que aportaron, que no tienen y de paso era también la intención de que en el cuadro que se adjuntó en el informe no solo se conociera por parte de ustedes las brechas de cada uno a partir de la normativa presentada, si no el detalle de lo que nosotros habíamos vaciado en su momento, pero insisto, vamos a cotejarlo con base en lo que tiene Ana Lucía y lo que tenemos nosotros que debería de hacer lo mismo, pero vamos a cotejarlo para evitar omisiones como las que mencionaron los señores directores.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: efectivamente, don Juan Carlos me parece que tal vez ahí es donde quizá en algún momento se ha quedado alguna información sin actualizarse, porque tenemos expediente también en la Secretaría y continuamente estamos actualizándonos en temas como los que indica don Pablo, qué me parece que si se considera que es importante, podría hacerse un apéndice porque son muchos los certificados de actualización y ampliación de conocimientos que tenemos,



entonces creo que si así fuera podían y si se consideran, podría ser como un apéndice aparte, no sé, tal vez no en este cuadro.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** refiere: en efecto, creo que esto es una labor cruzada, donde todos tenemos alguna responsabilidad para poder primero, brindar la información y el tema de la recolección de la misma, conforme nos vamos actualizando eso por un lado. Lo otro, es que quería referirme al punto que tocó Pablo anteriormente, quizás aquí los que más conocemos del ámbito sindical, gremial, colegiado en el caso del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), somos nosotros mismos los directivos que provenimos de las organizaciones que conforman con su representación a esta Junta Directiva, pero en realidad yo creo que un ente como la Supén debe conocer la envergadura y la enorme investidura que tienen las organizaciones de los trabajadores y la importancia que tienen para este país, o sea, no son de menor cuantía que las grandes empresas, las grandes instituciones son los sindicatos y los gremios laborales, y en este caso de educación, son del corazón, si se quiere decir en otro idioma, del Core la democracia de este Estado, la Constitución y digamos del entramado institucional, entonces, yo creo que aquí se puede hacer toda una defensa, tanto política como técnica de lo que significa una organización sindical, en donde está conformada por toda una estructura, hoy en día. Por ejemplo, mi sindicato se encuentra realizando la 11ª Asamblea General y es toda una logística inmensa que si no se realiza bajo toda un esquema de administración, tomando en cuenta, los aspectos de administración pública aplicados a este ámbito no se podría realizar, con enormes contratos y enormes dispositivos de pago de viáticos, de transporte, de contrataciones locativas, etc., bajo toda una estructura, en donde nos regimos por legalidad, por normativas que se tienen que cumplir, en dónde se revisan los reglamentos, estatutos, políticas y en donde básicamente



tanto los dirigentes nacionales como los dirigentes regionales tienen que conocer de administración y digo esto porque en el caso mío que en dos períodos asumí labores de tesorería, se tiene que conocer de administración, hay que capacitarse en esos ámbitos, entonces yo creo que a partir de la observación que hace Pablo, también quiero desde nuestro conocimiento en carne propia, brindar digamos ese ámbito que está regido por el Código de Trabajo, que está regido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene un todo un reconocimiento legal a nivel internacional y en ese tanto, nos tenemos que regir por contextos muy rígidos de legalidad. En mucho la OIT expone por convenio, que los Estados deben respetar la autonomía de los sindicatos, pero que también los sindicatos debemos regirnos por la legalidad de cada país, entonces, es muy importante que en términos de administración, las contabilidades, por ejemplo, de nuestras organizaciones, tienen que regirse por toda la normativa contable que existe, tanto internacional como nacionalmente. Yendo propiamente la experiencia que traemos desde las organizaciones, yo creo que ahí es donde nosotros podemos presentarla como algo institucional, porque en realidad nuestras organizaciones están institucionalizadas y conforman el entramado social, democrático y estatal dentro del contexto de una nación, entonces yo creo que no es de menor cuantía; realmente una entidad como la Supén no puede de ninguna forma venir, si fuera el caso a menoscabar el que dentro de nuestra experiencia y dentro de nuestra idoneidad podamos incluir los años que hemos tenido en cargos dentro de nuestras organizaciones; por ejemplo, una promotoría a un nivel nacional, tiene que manejar todos los temas legales, políticos, laborales, sociales, administrativos para poder llevar la voz de las diligencias y otros cargos, por ejemplo, el caso del compañero presidente era que uno de los que se requería brindará la información sobre la experiencia. Yo creo que está más

que sobrado lo que ha expuesto Jorge ahí y lo que expone la propuesta de respuesta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: este tema de idoneidad, sin duda alguna, está representando para nosotros un análisis muy amplio, y es que me parece y creo que no estoy equivocado, que como nunca antes ha habido toda una revisión de esta temática y esta incorporación de este Reglamento nos viene a poner en muchos casos podríamos decir que a correr y también enfrentarnos a una a una realidad nueva, que yo creo que el esfuerzo que se ha hecho por parte de GTH es enorme, vemos que no se contrató ninguna empresa para que hiciera esto, sino que con recursos propios se ha estado trabajando en un tema que otras organizaciones han contratado y aun así, claro que sí, estamos evidenciando que hay detalles o cosas más de tipo de anotar del expediente algunas cuestiones y que es evidente que mejoraría mucho la percepción que tiene la Supén de este cumplimiento por parte de nosotros.

Me parece con todo respeto que podríamos hacer esas mejoras, volver a revisar ya lo que tenemos para el día martes y que el día martes aprobemos la respuesta con lo que han expuesto y lo que falte por exponer. Vamos a extender la sesión, lo que sea necesario por la importancia y la relevancia de tema, para que entonces GTH tenga muy claro todas nuestras inquietudes, nuestros planteamientos y puedan incorporarlos para el día martes en esa respuesta definitiva, que estaríamos aprobando, o sea, no me parece prudente que hoy aprobemos algo que está incompleto, que le faltan elementos porque al final vamos a decir, no me incorporaron tal cosa en lo mío faltó tal asunto. Entonces, creo que es un tema que el día martes le vamos a dar todo el espacio que se requiera para volverlo a revisar. Sé que es poco el tiempo que van a tener en GTH, pero de todas maneras el trabajo ha sido muy grande de verdad en esta temática y lo va a hacer en



las pocas horas que van a disponer para actualizar. Creo que mi planteamiento está bien y no sé si alguien tiene una propuesta diferente, entonces vamos a terminar de escuchar las participaciones, para que puedan llevarse esas inquietudes de manera completa y tal vez alguna otra que inclusive hoy ya, después de que haya terminado la sesión, nos surja, se la hagamos saber a través de don Carlos, que ahí hay un asunto de tal director y que agradeceríamos que ustedes la puedan incorporar.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: yo en esto voy a referirme a un tema que bueno, viene desde la Supén, la información viene solicitada por Supén y hace una serie de cuestionamientos o de solicitudes y yo en esto no puedo culpar a Supén. En este momento, porque no sé exactamente qué fue lo que se le envió a Supén por parte de nosotros como institución, entonces, ahí es donde justamente hablaba de la información que reitero y aclararle a don Carlos cuando dijo que no se la había solicitado, don Carlos, yo ahí lo anoté en el chat, esto yo lo había dejado patentizado el día que tuvimos esta primera discusión, creo que fue en la sesión de marzo donde vivimos esto y yo indiqué esto e hice la solicitud expresa del envío de esa información, no llegó; nada más para aclararle don Carlos.

Luego, es un ejercicio y aquí estamos dispuestos a corregir y corregir lo que haya que corregir, yo creo que nosotros y cada uno de nosotros somos dueños de la información y sabemos exactamente con certeza cuál es la capacidad que tenemos nosotros como personas a nivel profesional y a nivel de experiencia, y eso está demostrado en nuestros currículos y ahí es donde debe plasmarse en la información o de ahí, como se dijo, vaciar la información que debe ser pertinente y oportunamente dirigida a Supén, porque claro, Supén toma la información y ellos hacen o forman un criterio con base a lo que se les ha suministrado, pero no tenemos con claridad que fue lo que realmente fue enviado. Entonces, adolecemos de esa situación,



como para hacer los análisis y ahora sí, bueno, yo cuando ya tenga la información es más, puedo hacer la observación directa a GTH, ¡mire!, a mí me parece que de mi parte podemos agregar esto otro, porque es un complemento y que va a ayudar a la experiencia. Yo creo que aquí todos tenemos suficiente experiencia y hemos hecho un recorrido a lo largo de nuestra de nuestra vida para prepararnos en una o en otra materia y hemos tenido gracias a Dios la oportunidad de participar en muchas formaciones académicas y pasar también por la parte académica, que eso genera, mucho. En mi caso personal con modestia aparte, yo tengo ahí el currículum y ahí está aportado todo lo que este servidor ha realizado a través de su vida laboral profesional y académica, porque yo creo que esto de la experiencia para mí es fundamental.

Yo creo que nosotros muchos hemos sido profesores universitarios y ahí está también una gran y lo digo en mi caso personal puedo hablar en mi caso personal, he sido profesor universitario en la Universidad de Costa Rica (UCR), he sido director de tesis que yo creo que también todas esas cosas tienen que sumar y yo creo que da un bagaje, un conocimiento, una expertiz de todos los temas que nosotros aquí estamos viendo. Eso se hizo saber a la Supén, por lo menos de mi parte y digo y hace un rato hablé, no en términos de ego, es en términos de derecho, es en términos de aclarar realmente hacia dónde estamos nosotros ubicados, en qué espacio estamos ubicados, dentro de estas formaciones digamos, de experiencia y todo lo que es la formación académica. Así es que, creo es importante este ejercicio que se está haciendo, estaré pendiente de la información se vaya a tramitar y yo le decía a Lucía que quedaban pendientes dos observaciones, una título académico, que se mencionó arriba y la parte de normativa que debe ser para todos igual, porque yo creo que este todos estamos en esto y no puede ser que unas casillas arriba estén llenas y abajo no, eso no me parece si



hemos estado participando de todas las capacitaciones en una u otra forma, además todo lo que hemos recibido a nivel de directores, hay un bagaje grande, rico, donde tenemos suficiente experiencia, los años de dirección, aquí en esta Junta Directiva, hemos participado en otras juntas directivas, así es que todo eso genera algo importante y todo eso está plasmado en el currículum de cada uno, yo no creo que se inobservan esas cosas y si tenemos que hacer un vaciado casi del currículum porque Supén lo que necesita o nosotros necesitamos demostrarle a Supén, es la capacidad de los directores en la consistencia que tenemos un director y una directora debidamente capacitados, si nos piden información, no la neguemos, llenémoslos todo lo que sea y que sean ellos los que digan, ¡miren!, me enviaron mucha información, pero que sean ellos y que no haga falta de esa información, tal vez nos tacen de forma diferente justamente por la falta de esa información en el vaciado que se le remite a la Supén.

Creo que el ejercicio es importante y creo que es GTH está tomando nota de todo esto, la Dirección Ejecutiva también y nosotros mismos también como compañeros de Junta Directiva, aquí es un gane, no se trata de echar pulsos con nadie y es una cosa que yo creo que favorece a la institución, eso me parece que hay que pensar en la institución y también en el criterio que tenga la Supén de nosotros, y me parece que es muy importante, así como lo hemos estado hablando de todo lo grande que hemos hecho, el tema del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), la administración del RCC, todo lo que hemos nosotros vendido como una institución transparente, efectiva y todo esto también de sus directores, tenemos que hacer eso; así es que entonces, en ese sentido, dejo planteada esta esta conversación.

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** señala: nada más para no ser reiterativo, aclarar que el rol de las oficinas de recursos humanos a partir de la normativa





que tienen la Superintendencia, hablo también incluso hasta de la misma Superintendencia General en Entidades Financieras (SUGEF), no se dirigen directamente a las oficinas de recursos humanos porque eso lo hacen directamente o toman la información de las actas que terminan siendo públicas, pero por lo menos a nivel de GTH ni Dirección Ejecutiva se nos ha solicitado información puntual. Eso, más allá de cómo lo consiguieron por la vehemencia que el señor director don Hervey Badilla está haciendo mención, me parece que primero es conveniente entender que el acceso a la información se hizo posiblemente al acceder el informe de evaluación que se aprobó en Junta en el mes de marzo, y acuérdense que incluye absolutamente todo el vaciado, utilizando las mismas palabras de don Hervey, todo el vaciado de la información que cada uno de ustedes nos facilitó para que nosotros pudiésemos hacer la evaluación. Ahí está formación académica, están todas las áreas de conocimiento, todo el detalle de experiencia, etc., acuérdense que eran alrededor de 7 apartados que tiene la norma y ese informe está completo, no es para nada, ni la sombra de lo que es esta respuesta, porque esta respuesta es puntual a los dos incisos o a los dos hallazgos que el oficio de la Superintendencia está pidiendo, que se aclare.

Me parece y rescato la intervención de don Pablo el poder incorporar como parte, porque la normativa así lo establece y me parece que valdría la pena como parte de la respuesta, áreas de conocimiento específicas para que podamos complementarlo, pero no olvidemos que las respuestas que estamos dando o la respuesta que vayamos a dar tiene que estar asociada a la evaluación que se hizo en el cierre del año 2023, con la información que se tiene en el 2023 y lo que está cuestionando la Superintendencia en el oficio es lo que efectivamente se tenía en el año 2023. Insisto, me parece muy bien que se puedan agregar otros elementos que de una vez



aprovechemos para decirle a la Superintendencia que también ya tenemos actualizados estos otros documentos o simplemente se omitieron y se incorporan, pero siempre asociado a tema de formación formal, valga la redundancia, formación académica formal y áreas de conocimiento específicas para que se pueda complementar y por supuesto que siempre vamos a estar comprometidos a mejorar y aceptar que si hay un error, por supuesto que lo vamos a poder corregir aquí al martes.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: doña Kattia ya para ir finalizando, tanto para atender el compromiso que tenemos del Comité Conjunto de Riesgos e Inversiones y también para por lo menos en unos 5 minutos que podamos tomar un pequeño receso antes de esa comisión.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** expresa: lo mío, muy rápido porque ya Juan Carlos lo dijo y yo me voy a referir exactamente a esos dos puntos: 1. A la Superintendencia no se le envió el informe, sino que recordemos que ellos tienen acceso a toda la información en las carpetas de las actas y posiblemente de ahí toman el informe que fue el que se vio en la sesión de Junta Directiva de marzo. 2. Efectivamente, recordemos que ese informe tiene fecha de corte a diciembre, es una evaluación que se hizo al periodo 2023. Don Jorge, usted mencionaba ahorita que cualquier situación se pueda mejorar y estamos en la mejor disposición de mejorar lo que corresponda, pero si hay nuevos títulos, o sea, esos logros académicos que algunos de ustedes pudieron haber obtenido en la primera parte de este año, bueno, lo que llevamos ya en estos 8 meses del año, eso sería una información adicional, que me parece muy importante y claro que creo que hay que decirlo, pero que por favor entendamos que no está incluida en el informe con corte a diciembre, porque tenía precisamente esa fecha de corte, entonces, básicamente eso para reiterar y para que se pueda hacer en cualquier caso que corresponda la aclaración a la Supén de esos nuevos



logros académicos que sí me parece muy importante reportar el uso, pero que para que no se genere confusión, tener claridad de que algunos pudieron haber estado en ese corte del año pasado.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** consulta: ¿las especializaciones en este caso no valen?, son títulos como diplomados, licenciaturas y maestrías, es así, verdad?

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** responde: así es don Erick, me parece que lo que bien decía don Pablo y ahora yo reiteraba que sería conveniente que una especialización y nos sucedió con una persona que ingresó el año pasado, tal vez tal vez la comparación puede ser un poquito diferente, pero en esencia la legalidad lo mencionó ahorita don Carlos, no le pudimos a esa persona que sí se incorporó a la organización en un puesto profesional aquí en JUPEMA, que decía preferiblemente maestría, cuando nos aportó el documento, es una maestría que desarrolló no recuerdo si en México o en Uruguay, pero no hizo el proceso de apostillado. Para responder en concreto don Erick, se registra bien idoneidad como área de conocimiento y especialización, pero no se registra como formación de maestría por no tener el proceso ante Consejo Nacional de Enseñanza de Superior Universitaria (Conesup), eso esencialmente para la respuesta a su pregunta. La **Licda. Kattia Rojas Leiva** complementa: pero si la especialización que se tienen algún otro país luego cumple, ya es el requisito de apostillado, es totalmente válido y a nivel local también indicar que hay especializaciones, por ejemplo, en Riesgos, en programas de mercado bursátil, que da Fundepos, la Universidad de Costa Rica, ese tipo de formaciones son totalmente válidas.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: gracias, compañeros y compañeras, creo que el tema lo damos por discutido ampliamente, máxime que lo vamos a retomar como estamos sugiriendo para el día



martes, lo vamos a agendar con una prioridad, porque ya para ese día debe enviarse la respuesta y entonces vamos a esperar que las anotaciones, lo observado y estas mejoras al oficio, estén ya contempladas.

Les agradecemos mucho todo el esfuerzo, sabemos que esto es un trabajo muy muy amplio y con el tiempo iremos perfeccionando, sin duda.

Se agradece la participación a la Licda. Kattia Rojas Leiva, a la Lic. Griselda Cascante Corrales, al Lic. Juan Carlos Camacho Molina y al Lic. Pablo Miguel Sánchez Vargas, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no presenta asuntos para discusión en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y cincuenta y seis minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



ÍNDICE DE ANEXOS

| No. Anexo | Detalle | Numeración del libro |
|--------------------|--|-----------------------|
| Anexo No. 1 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155-2024 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 116, 117, 118 y 119-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva. ❖ Listado casos aprobados con montos superiores a $\text{Q}2.000.000,00$ (220 páginas). | Folios del 70 al 289 |
| Anexo No. 2 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 022-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos. (36 páginas). | Folios del 290 al 325 |
| Anexo No. 3 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0615-08-2024, así como el programa de visitas y la oficio ISSA/AFM/12/2 que contienen la propuesta de pasantía y capacitación en la Asociación Internacional de la Seguridad Social. ❖ P15-RP-002 Reglamento para la Capacitación al Exterior. (15 páginas). | Folios del 326 al 340 |
| Anexo No. 4 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ GG-097-2024 de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC con | Folios del 341 al 343 |

| | | |
|--------------------|--|-----------------------|
| | respecto a la remisión del oficio SP-820-2024 de la Supén-Acuerdo CONASSIF-15-22, Reglamento de idoneidad. (3 páginas). | |
| Anexo No. 5 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0617-08-2024: propuesta de respuesta oficio SP-814-2024: Revisión acuerdo CONASSIF 15-22 Idoneidad miembros de Junta Directiva. ❖ Oficio SP-814-2024: Revisión acuerdo CONASSIF 15-22. idoneidad miembros Junta Directiva. (8 páginas). | Folios del 344 al 351 |
| Anexo No. 6 | ❖ Control de asistencia (1 página). | Folio 352 |